



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: DESAFECTACION-AFECTACION LOTE CALLE PUBLICA PQUE.IND.

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 15 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

La necesidad de desafectar del uso privado de la Municipalidad de Crespo y afectar a calle pública un lote en la Manzana E del Parque Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la desafectación del uso privado de la Municipalidad de Crespo y afectación al uso público de un terreno en el “Distrito PI” – Área de Uso de Suelo Industrial – de aproximadamente Mil Doscientos Cincuenta metros cuadrados (1250 mts²) para la realización de un nuevo acceso al Parque Industrial de la ciudad de Crespo a los fines de reducir el ingreso y egreso al Parque Industrial a través del acceso ubicado sobre Ruta Nacional N° 12.

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107 inc k) y las que corresponden a este Cuerpo Deliberativo, indicadas en el art. 95 inc. ñ), es que se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispónese la desafectación del uso privado de la Municipalidad de Crespo y afectación al uso público de la fracción de terreno en el Parque Industrial de la Ciudad de Crespo, ubicada en Ejido de Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, identificada como “Lote N° 1” de la denominada “Manzana E” de 25 metros de frente por 50 metros de fondo aproximadamente, lo que hace una superficie total de Mil Doscientos Cincuenta metros cuadrados (1250 mts²) aproximadamente, o lo que en definitiva arroje el plano de mensura a confeccionar.

ARTICULO 2°.- Dispónese que el mencionado Lote será destinado a la realización de un nuevo acceso al Parque Industrial de la ciudad de Crespo, sobre calle Democracia, continuando calle Santiago Besler.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.